

Nota:

El organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Tlaxcala, durante el período comprendido del 01 de julio del año 2017 al 30 de septiembre del año 2017, con fundamento en el artículo 1, 6, 8 del Decreto de Creación, 21, 28 fracción VIII de la Ley de las Entidades Paraestatales para el Estado de Tlaxcala del análisis de los preceptos normativos anteriores, se desprende que la Junta Directiva es quien autoriza la estructura orgánica de esta Universidad y por acuerdo de este órgano de gobierno sólo aparecen los puestos hasta nivel departamentos conforme al artículo 3 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.